FICHA GENERAL DE LA PROMOCIÓN MISTRAL HOMES

- **Identificación de la promoción**: 4164 Mistral Homes.

- **Datos identificativos del inmueble**: Las parcelas que constituyen el solar donde se va a desarrollar la promoción se encuentran inscritos en el Registro de la Propiedad 10 de Valencia

  Tomo 3.165, Libro 1.039, Folio 90 y Finca registral 62.202

  Tomo 3.165, Libro 1.039, Folio 93 y Finca registral 62.203

  Tomo 3.239, Libro 1.107, Folio 36 y Finca registral 63.909

- **Estado de la obra**:
  - Proyecto en fase de pre comercialización:

    Para comenzar las obras y la realización del Proyecto, se tienen que aprobar por parte del Ayuntamiento las licencias de obra correspondientes, que en este momento están en fase de tramitación. El Proyecto básico puede sufrir modificaciones por exigencias técnicas, ajustándose en todo caso al Proyecto de Ejecución Final y a los requerimientos de las autoridades municipales.

    Los planos de cada una de las viviendas y anejos se encuentran a disposición de los compradores en las oficinas de venta de la promoción.

    A los efectos oportunos, el Promotor hace constar expresamente que su actuación, así como la contratación de la presente promoción, se ajustará en todo momento a los requisitos establecidos en la Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. Asimismo, se hace constar que las cantidades anticipadas para la construcción de la promoción más los intereses legales correspondientes estarán avaladas por una entidad financiera pendiente de designación a partir de la fecha en la que se obtenga la correspondiente licencia de obra y se comiencen a percibir las cantidades a cuenta del precio, las cuales (incluido el importe de la reserva) se depositarán en una cuenta especial de conformidad con lo dispuesto en la citada ley. Copia del citado aval será entregado a los compradores en los plazos y formas indicados en el contrato privado de compraventa de los inmuebles de la promoción.

    El modelo del citado contrato se encuentra a disposición de los compradores para consultar las condiciones generales. Los Estatutos por los que se regirá la Comunidad de Propietarios serán aprobados a la finalización de las obras. La determinación de la participación en los elementos comunes del edificio se realizará tomando en consideración los criterios señalados en el Art. 5 de la Ley 49/1960 de 21 de julio sobre Propiedad Horizontal.

- **Datos identificativos del Promotor**:

NEINOR SUR, S.A.U., con domicilio social en Avenida Brillante nº 136, Córdoba, provista de C.I.F. A-14646350. Inscrita en el Registro Mercantil de Córdoba, Tomo 1.622, folio 23, hoja CO-19.140.

- **Número de viviendas**: 212. La superficie de las viviendas figura en los planos de cada una de ellas.

- **Fecha estimada de finalización y entrega:** las fechas estimadas de finalización de las obras y de entrega de las viviendas son 31/08/2021 y 30/11/2021, respectivamente.

- **Pago del precio**: el precio atribuido a cada una de las viviendas y elementos adicionales se pagará de la siguiente forma:
    - 3.000 € (IVA incluido) en el momento de la reserva;
    - El 10% (más el IVA correspondiente) (menos los 3.000 € entregados en el momento de la reserva) en el momento de firma del contrato privado;
    - El 10% (más el IVA correspondiente) con anterioridad al otorgamiento de la escritura de compraventa, en cuotas pagaderas trimestralmente;
    - El 80% restante (más el IVA correspondiente) al otorgamiento de la escritura de compraventa.

- **Impuestos y gastos**: adicionalmente al precio atribuido a cada vivienda y elementos adicionales, de conformidad con la legislación vigente el comprador deberá abonar el Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo aplicable en cada momento, así como el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, modalidad Actos Jurídicos Documentados, al tipo en vigor en el momento de otorgamiento de la escritura de compraventa, así como los aranceles notariales y registrales correspondientes. El Impuesto sobre el Incremento de Valor de Bienes de Naturaleza Urbana, en caso de devengarse, será abonado por el promotor.